

IBERCAJA BOLSA EUROPA, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 04/12/1998**Fecha registro en la CNMV:** 30/12/1998**Gestora:** IBERCAJA GESTION, SGIIC, S.A.**Grupo Gestora:** IBERCAJA**Depositario:** CECABANK, S.A.**Grupo Depositario:** CECA**Auditor:** Pricewaterhousecoopers S.L**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 6 (en una escala del 1 al 7).**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 5 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 95% FTSE Eurotop-100 + 5% * Simultánea mes Zona Euro

El fondo tendrá una exposición, directa o indirectamente a través de IIC (máximo 10% del patrimonio), al menos un 75% en renta variable y de ésta, como mínimo, el 75%, será en valores de emisores europeos. Se prevé que el fondo tenga una exposición en torno a un 95% a renta variable. El Fondo invertirá en activos de renta variable cotizados en los mercados europeos tanto pertenecientes como no pertenecientes a la UE.

El Fondo se reserva la posibilidad de invertir en valores de mediana y pequeña capitalización bursátil.

El resto de la exposición se alcanzará, directa o indirectamente, en renta fija de emisores privados (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos) y públicos, de emisores/mercados de la UE, siempre y cuando la coyuntura de los mercados de renta variable aconseje alternar este tipo de activos con al menos calificación crediticia mediana (rating mínimo BBB+) o la correspondiente al Reino de España si ésta fuera inferior. Si no existe rating para alguna emisión se atenderá al rating del emisor. La duración media de la cartera de renta fija será en todo momento inferior a 12 meses.

Se descarta la inversión en emisores/mercados considerados emergentes.

La exposición a riesgo divisa del fondo será como mínimo del 30% (las divisas serán de países europeos tanto pertenecientes como no a la Unión Europea).

La exposición máxima a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, así como de tipo de cambio.

Información complementaria sobre las inversiones:

El índice FTSE Eurotop-100 es un índice de renta variable europeo.

Mediante técnicas de análisis fundamental se seleccionarán una serie de valores que se consideren con elevado potencial de apreciación en un horizonte temporal de medio plazo, líquidos y de alta solvencia, de empresas con alta capitalización bursátil, y se realizará una adecuada diversificación por sectores y países.

Las IIC en las que invierta el Fondo serán IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

Las calificaciones crediticias mencionadas se corresponden con las otorgadas por Standard & Poors o equivalentes por otras Agencias.

La Gestora, al evaluar la solvencia de los activos del fondo, no dependerá de manera exclusiva ni automática de las calificaciones crediticias emitidas por las agencias de calificación crediticia. En ningún caso se invertirá en aquellos activos que, a juicio de la Gestora, tienen un rating inferior al especificado en el folleto.

Con el fin de aprovechar en cada momento los movimientos de mercado, se podrán realizar operaciones de compra y venta en el día de valores y futuros y opciones sobre índices bursátiles. Estas operaciones podrán suponer gastos adicionales al fondo.

El riesgo de contraparte derivado de la operativa con instrumentos derivados OTC podrá mitigarse (total o parcialmente) mediante la aportación de activos por el valor de dicho riesgo, pudiendo materializarse dichas garantías en efectivo o bonos (principalmente deuda emitida/avalada por estados UE u OCDE) con rating mínimo BBB- S&P, o, en caso de ser inferior, el que tenga el Reino de España en cada momento. Si las garantías aportadas son bonos, para determinar el margen de garantía se atenderá a sus características (plazo de vencimiento y emisor) y si se materializan en efectivo, éste se mantendrá en liquidez.

Este fondo no lleva a cabo técnicas de gestión eficiente de la cartera, de las referidas en el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo, excepto las operaciones simultánea día que se lleven a cabo para la gestión de la liquidez del mismo.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas. Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de crédito: Es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Como consecuencia de los anteriores riesgos, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excepto festivos, en España. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 310.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 310.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES

CLASE A

CLASE B

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE A

Fecha de registro de la participación: 25/10/2010

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 300 euros. **Inversión mínima a mantener:** 300 euros.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Existe la posibilidad de que este fondo pueda estar sujeto a ofertas promocionales.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

Esta clase de participaciones es comercializada por IBERCAJA BANCO SA.

COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones Aplicadas | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------|------------|---------------------|---|
| Gestión (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 1,5% | Patrimonio | |
| Depositario (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,2% | Patrimonio | |
| Reembolso | 2% | Importe reembolsado | Reembolsos efectuados antes de un mes desde la suscripción (1). |
| | 1% | Importe reembolsado | Reembolsos efectuados entre el mes y seis meses desde la suscripción (1). |

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además el fondo podrá soportar gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones, a partir del día 24 de abril de 2018, inclusive.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

(1) Quedan excluidos de comisión de reembolso los traspasos dirigidos a otros fondos gestionados por Ibercaja. No se aplicarán comisiones de reembolso para aquellos reembolsos realizados por clientes que tengan suscrito un contrato de gestión discrecional de carteras. Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE B

Fecha de registro de la participación: 25/10/2010

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes que tengan suscrito con Ibercaja Banco, S.A. un Contrato de Gestión discrecional de carteras de inversión o un Contrato de Gestión de cartera de Instituciones de Inversión Colectiva.

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 6 euros. **Inversión mínima a mantener:** 6 euros.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Existe la posibilidad de que este fondo pueda estar sujeto a ofertas promocionales.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones Aplicadas | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------|------------|-----------------|-----------------|
| Gestión (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,74% | Patrimonio | |

| | | | |
|--------------------------------|------|------------|--|
| Depositorio (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,2% | Patrimonio | |

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además el fondo podrá soportar gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones, a partir del día 24 de abril de 2018, inclusive.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión.

Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

| Clases | COMISIONES | | | | | INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL |
|---------|------------|-----------|-------|-------------|-----------|--------------------------|
| | GESTIÓN | | DEPO. | SUSCRIPCIÓN | REEMBOLSO | |
| | % s/pat | % s/rdos. | % | % | % | |
| CLASE A | 1,5% | | 0,2% | | (*) | 300 euros |
| CLASE B | 0,74% | | 0,2% | | | 6 euros |

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el folleto informativo de la clase correspondiente en el apartado de comisiones y gastos

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas del viernes se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Política remunerativa de la Sociedad Gestora:

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la

política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora (<https://media.ibercaja.net/fondos/gestora/politica/politica-retributiva-201603.pdf>) y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Depositario:

Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de valores, control de efectivo, liquidación de suscripciones y reembolsos de las participaciones junto con la de vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. En relación con los conflictos de interés Gestora y Depositario no pertenecen al mismo grupo.

El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora. Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 23/02/1988

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 14/04/1988 y número 84 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Pº DE LA CONSTITUCION, 4 en ZARAGOZA, provincia de ZARAGOZA, código postal 50008

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.704.950,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA |
|--|-----------------------------|
| Auditoría interna asumida por el grupo | IBERCAJA BANCO, S.A. |

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

| Miembros del Consejo de Administración | | | |
|--|--|------------------|--------------------|
| Cargo | Denominación | Representada por | Fecha nombramiento |
| PRESIDENTE | FRANCISCO JOSE SERRANO GILL DE ALBORNOZ | | 19/12/2014 |
| DIRECTOR GENERAL | MARIA LILI CORREDOR CORREDOR | | 30/07/2018 |
| CONSEJERO | ANA JESUS SANGROS ORDEN | | 28/04/2017 |
| CONSEJERO | FRANCISCO JOSE SERRANO GILL DE ALBORNOZ | | 19/12/2014 |
| CONSEJERO | JOSE IGNACIO OTO RIBATE | | 19/12/2014 |
| CONSEJERO | MARIA TERESA FERNANDEZ FORTUN | | 01/12/2017 |
| CONSEJERO | JOSE PALMA SERRANO | | 09/03/2015 |
| CONSEJERO | LUIS MIGUEL CARRASCO MIGUEL | | 26/03/2019 |
| CONSEJERO | RODRIGO GALAN GALLARDO | | 09/03/2015 |

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

Ibercaja Gestión SGIC, SA ha suscrito un acuerdo de retrocesión de comisiones a los partícipes que sean fondos de pensiones personales de Ibercaja Pensión EGFP, SAU.. Ibercaja Gestión SGIC SA abonará a cada uno de los fondos de pensiones personales de Ibercaja Pensión EGFP, SAU el 83,4% de la comisión de gestión soportada por las posiciones invertidas en el fondo Ibercaja Bolsa Europa, FI.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. ALCALA N.27 en MADRID, código postal 28014

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

| Denominación | Tipo de IIC |
|-------------------------------------|-------------|
| IBERCAJA 2024 GARANTIZADO, FI | FI |
| IBERCAJA 2024 GARANTIZADO-2,FI | FI |
| IBERCAJA 2024 GARANTIZADO-3, FI | FI |
| IBERCAJA 2025 GARANTIZADO 2, FI | FI |
| IBERCAJA 2025 GARANTIZADO, FI | FI |
| IBERCAJA 2025 GARANTIZADO-3, FI | FI |
| IBERCAJA 2026 GARANTIZADO 2, FI | FI |
| IBERCAJA 2026 GARANTIZADO, FI | FI |
| IBERCAJA 2027 GARANTIZADO 2, FI | FI |
| IBERCAJA 2027 GARANTIZADO, FI | FI |
| IBERCAJA 2028 GARANTIZADO, FI | FI |
| IBERCAJA ALL STAR, FI | FI |
| IBERCAJA ALPHA, FI | FI |
| IBERCAJA BOLSA INTERNACIONAL, FI | FI |
| IBERCAJA BOLSA USA, FI | FI |
| IBERCAJA BOLSA, FI | FI |
| IBERCAJA BP RENTA FIJA, FI | FI |
| IBERCAJA CAPITAL GARANTIZADO 3, FI | FI |
| IBERCAJA CAPITAL GARANTIZADO 5, FI | FI |
| IBERCAJA CAPITAL GARANTIZADO, FI | FI |
| IBERCAJA CONSERVADOR, FI | FI |
| IBERCAJA CRECIMIENTO DINAMICO, FI | FI |
| IBERCAJA DIVIDENDO, FI | FI |
| IBERCAJA DOLAR, FI | FI |
| IBERCAJA EMERGENTES, FI | FI |
| IBERCAJA EMERGING BONDS, FI | FI |
| IBERCAJA EUROPA STAR, FI | FI |
| IBERCAJA FINANCIERO, FI | FI |
| IBERCAJA FLEXIBLE EUROPA 10-40, FI | FI |
| IBERCAJA FLEXIBLE EUROPA 50-80, FI | FI |
| IBERCAJA FONDTESORO CORTO PLAZO, FI | FI |
| IBERCAJA GARANTIZADO EUROPA, FI | FI |
| IBERCAJA GESTIÓN AUDAZ, FI | FI |
| IBERCAJA GESTIÓN CRECIMIENTO, FI | FI |
| IBERCAJA GESTIÓN EQUILIBRADA, FI | FI |
| IBERCAJA GESTIÓN EVOLUCIÓN, FI | FI |
| IBERCAJA GESTION GARANTIZADO 5, FI | FI |
| IBERCAJA GESTION GARANTIZADO 6, FI | FI |
| IBERCAJA GLOBAL BRANDS, FI | FI |
| IBERCAJA HIGH YIELD, FI | FI |
| IBERCAJA HORIZONTE, FI | FI |
| IBERCAJA JAPON, FI | FI |
| IBERCAJA MEGATRENDS, FI | FI |
| IBERCAJA MIXTO FLEXIBLE 15, FI | FI |
| IBERCAJA NUEVAS OPORTUNIDADES, FI | FI |
| IBERCAJA OBJETIVO 2024, FI | FI |
| IBERCAJA OPORTUNIDAD RENTA FIJA, FI | FI |
| IBERCAJA PETROQUIMICO, FI | FI |
| IBERCAJA PLUS, FI | FI |
| IBERCAJA RENTA FIJA 2021, FI | FI |
| IBERCAJA RENTA FIJA 2022, FI | FI |
| IBERCAJA RENTA FIJA 2024, FI | FI |
| IBERCAJA SANIDAD, FI | FI |
| IBERCAJA SECTOR INMOBILIARIO, FI | FI |
| IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA, FI | FI |
| IBERCAJA SMALL CAPS, FI | FI |
| IBERCAJA SOSTENIBLE Y SOLIDARIO, FI | FI |
| IBERCAJA TECNOLOGICO, FI | FI |
| IBERCAJA UTILITIES, FI | FI |
| CALAINVEST-98, SICAV, S.A. | SICAV |
| DUMA 2013 INVERSIONES SICAV, SA | SICAV |
| INVERANAYET, SICAV, S.A. | SICAV |
| INVERSIONES ERISTE, SICAV S.A. | SICAV |
| INVERSIONES FAJERO 2010, SICAV, SA | SICAV |
| INVERSIONES LOS AZULES, SICAV, S.A. | SICAV |
| JJ CARTERA ACTIVA SICAV S.A. | SICAV |
| LITERA LCL, SICAV SA | SICAV |
| NOLITA 2005, SICAV S.A. | SICAV |
| SANOVE BURGOS INVERSIONES, SICAV SA | SICAV |
| VICALEX INVERSIONES, SICAV SA | SICAV |

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.